



C I R C U L A R CSJBTC22-18

FECHA : 17 de marzo de 2022

PARA : **JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN DE BOGOTÁ. D.C.**

DE: HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

ASUNTO: *“Inscripción en el Sistema de Información- SIRNA y expedición del carné de Juez de Paz y de Reconsideración – Período 2022-2027”*

Apreciados(as) Señores(as) Jueces(zas):

Reciban un cordial saludo. De la manera más atenta nos permitimos informar que de conformidad con los Acuerdos Nos. PSAA07-4089 de 2007 y PCSJA20-11567 del 2020 de la Sala Superior, el procedimiento y los requisitos para el trámite de inscripción y expedición del carné de Juez de Paz y de Reconsideración ante el Registro Nacional de Abogados, son los siguientes:

1. Realizar la respectiva **preinscripción** en el Sistema de Información- SIRNA, en el enlace: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>
2. Remitir al correo electrónico regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes documentos:
 - a. **Formulario único para múltiples trámites** debidamente diligenciado, junto con los demás documentos y requisitos, preferiblemente en formato PDF, a través del proceso de preinscripción en línea desde la página web <https://sirna.ramajudicial.gov.co>.
 - b. Fotocopia legible por ambas caras de la **cédula de ciudadanía** o cédula de extranjería vigente.
 - c. **Fotografía en formato JPG fondo azul**, tamaño 3X4. (para el formulario y otra digital en formato JPG).

Lo anteriores requisitos se encuentran publicados en la página web de la Rama Judicial en el link: <https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Requisitos.aspx>

Adjuntamos instructivo de trámite ante el Registro Nacional de Abogados.

Se recomienda ver el Video en la plataforma YouTube: <https://youtu.be/CJ0cfd9QVo>.

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

Anexo: Lo enunciado

HEPS/fvm